

do en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Super Branchs», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 12 de la línea a E. T. «Las Olivas».
Final de la misma: En la nueva E. T. «Super Branchs».
Termino municipal a que afecta: La Escala.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Aérea, trifásica y de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,016.
Conductores: Aluminio acero de 37,87 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.066 C.

6618

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Ritex, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo sin número de la línea a E. T. «Montecorp».
Final de la misma: En la estación de medición «Ritex, S. A.».
Termino municipal a que afecta: Riudarenes.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,915.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Estación de medición

Transformadores de tensión e intensidad en A. T. para equipo de medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.064-C.

6619

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace pública la declaración número-medical de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 9 de octubre de 1972, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas número-medicales las aguas de los manantiales existentes dentro del perímetro de la solicitud de concesión de explotación denominada «Canigó» número 3.309 de la provincia de Gerona, solicitado por «Aguas de Canigó, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1949.

Gerona, 5 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Durán Muñoz.

6620

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.595 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al petionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Apoyo número 14 de la línea a 25 KV. de Torrefarrera a Albesa.
Final de la línea: P. I. número 1.034, «Carretera Benavent».
Termino municipal a que afecta: Torreserona.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,010.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Castillete metálico y postes de hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.034, «Carretera Benavent».
Emplazamiento: Termino municipal de Torreserona.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T.: Derivación 25 KV. a nuevo P. I. número 1.034, «Carretera de Benavent», en término municipal de Torreserona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobó la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés 759-D.

6621

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.433 RLT.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número línea E. T. número 750, «Sector Noroeste».

Final: E. T. número 1.108, «Calle Lérida».

Término municipal afectado: Torregrosa.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,980.

Número de circuitos y conductores: Uno de 4 por 35 milímetros cuadrados de cobre (subterráneo).

Estación transformadora

E. T. 1.108, Calle Lérida.

Emplazamiento: Término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación subterránea a 25 KV a nueva E. T. número 1.108, «Calle Lérida», en término municipal de Torregrosa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—760-D

6622

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C 2.413 R L T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 8 de la línea de E. T. 726, «Textil Borjas» a Abeca y Puig-Gros.

Final: P. I. número 1.075, «Partida Planas».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,053.

Número de circuitos y conductores: Uno de 2 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.075, «Partida Planas».

Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 23 KVA., 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 KV, a nuevo P. I. número 1.075, «Partida Planas», en término municipal de Borjas Blancas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-

tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—775 D.

6623

RESOLUCION de la Delegación de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/344, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Estación transformadora «Oficinas».

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Mijas.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 198 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 20.000/10.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía al «Hostal del Moro».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—662 D

6624

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/335, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De otra existente.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 33 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 1.446 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2.

Objeto: Protección y cambio de trazado de línea aérea a en las urbanizaciones «Cotomas» y «Cea».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 315/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.035-C.

6625

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del De-